

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **078**

Fecha: 04/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 40 03 003 2013 00185	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	Auto modifica liquidacion presentada	03/06/2021	1
19001 40 03 003 2016 00200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD COASMEDAS	JOAN DAVID ORTEGA TOVAR	Auto modifica liquidacion presentada	03/06/2021	
19001 40 03 003 2017 00608	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAMEZ GARCIA	MARIA PAZ DE HERRERA	Auto Señala Fecha de Remate	03/06/2021	
19001 40 03 003 2017 00637	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDIN DANAY COTAZO CHAGUENDO	Auto modifica liquidacion presentada	03/06/2021	1
19001 40 03 003 2018 00142	Ejecutivo Singular	EDGAR LIBARDO -. ALEGRIA GIRALDO	MANASES PRIETO RENGIFO	Auto aprueba liquidación crédito	03/06/2021	1
19001 40 03 003 2019 00177	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	MARY OLIVIA - MERA DE RIVERA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	03/06/2021	1
19001 40 03 003 2020 00027	Ejecutivo Singular	JIMENA BEDOYA GOYES	YEISON ARLEY CIFUENTES BURBANO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	03/06/2021	1
19001 40 03 003 2020 00194	Ejecutivo Singular	JAIRO - VELASCO	GERARDO IVAN ROSERO ARGOTE	Auto perfecciona embargo	03/06/2021	
19001 40 03 003 2021 00043	Ejecutivo Singular	CAUCAHASS SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	ARCANGEL MIGUEL INTERNACIONAL S.A.S.	Auto perfecciona embargo	03/06/2021	
19001 40 03 003 2021 00251	Ejecutivo Singular	FABIO NELSON PELAEZ ARIAS	ABEL DIAZ CERDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/06/2021	
19001 40 03 003 2021 00251	Ejecutivo Singular	FABIO NELSON PELAEZ ARIAS	ABEL DIAZ CERDA	Auto decreta medida cautelar	03/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.
SECRETARIO